



## **Te quieren “robar la cartera”. Nuestro salario en peligro**

En la Comisión Negociadora del V Convenio, la dirección de la empresa tiene una pretensión única y predominante, la eliminación o reducción drástica del derecho de la **tarifa de empleado, que es parte de nuestro salario.**

Os recordamos que, desde siempre, las empresas del sector eléctrico han incluido la tarifa de empleado entre las partidas salariales para todos los trabajadores.

En el Primer Convenio Marco, el suministro eléctrico a tarifa de empleado se estableció para un consumo de 15.000 KWh/año, lo que ya suponía una reducción drástica respecto al derecho regulado en todos los Convenios de las empresas de origen, y se ha mantenido desde entonces.

Motivada, suponemos, **por la exigencia de Enel de reducir costes al máximo para incrementar sus beneficios**, la dirección de la empresa hace una propuesta que supone **“robarnos la cartera”**, ofreciendo una carta de servicios a cambio de la tarifa, **beneficios sociales a cambio de salario.** Servicios que en algunos casos sólo podrán ser utilizados por un período corto de tiempo y por algunos trabajadores (por ejemplo, la guardería). Estos servicios son deducibles fiscalmente para la empresa.

La dirección de Endesa ya realizó un primer ensayo de estas propuestas con la oferta del sistema de **Retribución flexible.** Esta medida la publicitó como ventajosa y era voluntaria para los trabajadores. Ahora quiere proponer este mismo sistema a costa de reducir el salario de todos los trabajadores de Endesa, mediante la eliminación o reducción de la tarifa de empleado. **No podemos estar en absoluto de acuerdo** con ninguna propuesta de reducción de la limitación del consumo con tarifa de empleado, **que equivale una reducción de las tablas salariales.**

En una empresa que obtiene excelentes resultados, no hay razón alguna que justifique la eliminación de derechos a sus trabajadores. Por tanto, valoraremos la propuesta de cualquier planteamiento que propongan, siempre que sea de forma adicional al salario y a los beneficios que ya ostentan los trabajadores.

En la negociación del convenio, **no vamos a permitir** que nos engañen, y que ninguna oferta de servicios enmascarada como beneficios sociales, pueda sustituir un concepto salarial como es la tarifa de empleado, y aún menos, que esta propuesta **suponga un “chantaje” que imposibilite la negociación de cualquier tema del V Convenio o la prórroga del Acuerdo Marco de Garantías.**

**!!!POR EL FUTURO DE ENDESA!!!**

Madrid, 13 de junio de 2018